



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 616

Pág. 1

JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA

Sesión núm. 46

celebrada el miércoles 10 de octubre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proposición de Ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000220) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000220) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 616

10 de octubre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000220).**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con una nueva sesión, en esta ocasión para la ratificación de la ponencia designada para informar con relación a la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del pacto de Estado en materia de violencia de género. ¿Se puede ratificar la ponencia para informar esta iniciativa legislativa? (**Asentimiento**).

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN APLICACIÓN DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000220).**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos al 2.º punto del orden del día, que es emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre la proposición de ley orgánica a la que me refería. Los portavoces van a intervenir del mismo modo, primero aquellos grupos que mantienen vivas algunas enmiendas y seguidamente los que no tienen enmienda, en orden de menor a mayor.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bataller.

El señor **BATALLER I RUIZ**: Gracias, presidenta.

Nuevamente quiero felicitar me del rápido consenso que se ha conseguido para la elaboración de esta ley. El Grupo Parlamentario Mixto hemos presentado una enmienda, la número 6, que mantenemos en sus propios términos, y anunciamos que, con respecto al resto de enmiendas que quedan vivas, nos abstendremos en las presentadas por el Grupo Ciudadanos y votaremos a favor de las presentadas por el Grupo Confederal de Unidos Podemos.

Eso es todo, gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ BALSERA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero anunciar que mantenemos nuestra enmienda número 3 en sus propios términos y que vamos a hacer llegar a la Mesa una transaccional numerada como 1, que sería nuestra enmienda número 4, y una transaccional numerada como 2, referida a nuestra enmienda número 5. Estamos recabando la firma del resto de los grupos. Agradecemos en principio la colaboración que todos han mostrado para suscribir estas transaccionales. Quiero señalar que nos felicitamos por lo rápido que han transcurrido los trabajos de esta ponencia, si bien creemos que el Grupo Parlamentario Socialista ha sido poco ambicioso en el contenido de esta proposición de ley orgánica y se ha olvidado de algunas medidas del pacto que nosotros considerábamos que también requerían un desarrollo legislativo y que debían ser incorporadas en esta reforma. Ese es el motivo por el que mantenemos estas enmiendas.

Lamentamos que en lo que va de año llevemos treinta y ocho mujeres asesinadas por la violencia machista dejando veintisiete huérfanos menores de edad y tres menores cuya muerte ha sido confirmada como fruto de esta lacra. Pedimos al Gobierno que honre el pacto, que comience la distribución de los fondos comprometidos y que establezca los mecanismos necesarios para asegurar la eficacia y el reparto motivado de los mismos. No podemos conformarnos con esta reforma, tenemos que seguir trabajando por la igualdad y por la erradicación de todas las formas de violencia.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 616

10 de octubre de 2018

Pág. 3

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

¿Entiendo que con la transaccional retiran ustedes las enmiendas 4 y 5? (**Asentimiento**). Muy bien.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, muchísimas gracias al resto de grupos, diputados y diputadas que han estado en esta brevísima ponencia. Yo creo que una de las cuestiones que ha posibilitado la rapidez y los acuerdos a los que hemos llegado tiene que ver con el trabajo previo que se hizo en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que probablemente haya un consenso más o menos establecido en lo que tiene que ver con estas cuestiones. Sin embargo, y aunque mi grupo va a votar favorablemente en esta Comisión, a nosotras nos preocupa que algunas cuestiones hayan vuelto a quedar fuera.

En primer lugar, en lo que tiene que ver con el informe de la ponencia en general y el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Socialista en esta proposición de ley, nos sorprende que se haya desaprovechado una oportunidad como esta de reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial dejando fuera todas las otras cuestiones que estaban ya incluidas en el pacto de Estado y que aparte eran un consenso de todos los grupos, incluido el Grupo Socialista. Quedan muchas cosas fuera, no sabemos si el Partido Socialista tiene pensado hacer reformas de otro tipo, aunque creemos que tampoco, porque lo cierto es —y esto también es preocupante— que han presentado un real decreto posterior a este en el que se incluían medidas urgentes sobre lo que tenía que ver con el pacto de Estado, en el que tampoco se han incluido ninguna de las cuestiones que tenían que ver con el Poder Judicial que sí estaban en el pacto de Estado y que no están en esta ley ni en el real decreto. Por tanto, la decepción en este sentido es doble, pero desde luego cualquier paso que demos para luchar contra la violencia machista es una buena noticia por la que nos tenemos que dar la enhorabuena unas a otras.

Por tanto, tres cuestiones que para nuestro grupo son importantísimas y que se quedan fuera de esta ponencia las hemos presentado como enmiendas y las mantendremos vivas para la votación. En primer lugar, como dice el Convenio de Estambul, firmado en el año 2011 y ratificado por España en el año 2014, no solamente podemos hablar de violencia de género en el ámbito de la pareja o la expareja, como se dice en la Ley Orgánica 1/2004. Creemos que esta ley, en lo que se refiere al ámbito de la formación, deja fuera el resto de violencias: las violencias sexuales, el matrimonio forzado o la explotación sexual. Hemos propuesto varias enmiendas para que esto fuese incluido. Si el término «violencias machistas» no era aceptado, pensábamos que «violencia contra las mujeres» podría ser un término que recogiese todas estas formas de violencia, como así hicimos en el pacto de Estado. En algunas partes de la ley esto no está suficientemente claro y nos preocupa, por tanto, que la formación para los operadores jurídicos no sea suficiente. El caso que ejemplifica que esto es así es el de La Manada. Si no formamos a los jueces, a las juezas y a los operadores jurídicos sobre violencias sexuales y les formamos solamente en violencia en el ámbito de la pareja, nos estaremos dejando muchísimas cuestiones por el camino. Esta es la primera cuestión que nos preocupa.

La segunda cuestión que nos preocupa tiene que ver con los juzgados. Pensamos que tiene que haber juzgados específicos de Instrucción y de lo Penal para todas las formas de violencia; es decir, necesitamos más juzgados, que asuman más competencias y que sean más específicos. Si ustedes han trabajado cerca de las víctimas en el ámbito judicial probablemente sepan que, en muchas ocasiones, estos juzgados no están preparados para atenderlas y que tienen muchos problemas, que muchas veces tienen que ver con que comparten las competencias con otros tipos de juzgados. También sabrán que en muchas ciudades no hay juzgados de este tipo. El caso que tengo más cercano es el de Galicia, donde solo hay dos juzgados de Violencia sobre la Mujer en toda la comunidad autónoma, uno en Coruña y otro en Vigo. Lo que proponía el Partido Socialista es que el Observatorio del Poder Judicial hiciera un informe donde se nos diga, por el volumen de casos, dónde tenemos que ampliar los juzgados. Esto se traduciría en que muchos lugares en España seguirían sin tener juzgados. En el pacto de Estado tuvimos una discusión muy extensa sobre esto; es cierto que es algo complejo y que implicaría un gran esfuerzo económico por parte del Gobierno, pero creemos que hay que hacer este esfuerzo, y así lo estamos defendiendo. Pensamos que tiene que haber, por tanto, juzgados específicos de Instrucción y de lo Penal, pero no solo que haya más y que sean específicos, sino que admitan más competencias. Esto se ha quedado completamente fuera de la ponencia, y así lo planteamos en nuestra última enmienda. Vamos a defender esto de manera específica, porque es muy preocupante —pongo también como ejemplo el caso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 616

10 de octubre de 2018

Pág. 4

de La Manada— lo que sucede con las otras violencias. Por ejemplo, una víctima de violencia sexual, que es violada, no puede asistir a día de hoy a un juzgado que esté cerca de su domicilio, como sí pueden hacerlo las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja. Si seguimos dejando fuera las violencias sexuales del ámbito de competencia de los juzgados de Violencia sobre la Mujer y otras muchas cuestiones que tienen que ver con medidas de protección y con medidas cautelares que los jueces pueden tomar respecto a las víctimas de violencia de género y que no pueden tomar en relación con las víctimas de violencias sexuales, por poner un ejemplo —podría haber otros tipos de delitos contra la libertad sexual que entrarían también en este ámbito—, estaríamos dando un paso atrás en una cuestión en la que había un consenso clarísimo, no solamente en la ratificación del Convenio de Estambul sino en todo el debate que hubo durante el pacto de Estado.

Por tanto, aunque vamos a votar a favor —voy terminando, presidenta—, creemos que se ha desaprovechado una oportunidad respecto a una cuestión en la que España ha dado un paso adelante, como se ha demostrado en las calles el 8 de marzo y en otras ocasiones. Cada vez que nos hemos reunido las diputadas de la Comisión de Igualdad y de la Comisión de seguimiento del pacto de Estado hemos estado de acuerdo en estas cuestiones. Creemos que, en este sentido, el Partido Socialista no ha sido suficientemente valiente. Así que votamos a favor, pero decepcionadas.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muy brevemente, presidenta, para congratularnos, una vez más, del acuerdo mayoritario, no unánime, que alcanzamos la pasada semana en el seno de la ponencia. Básicamente, se cumplen en este proyecto los mandatos atinentes a la Ley Orgánica del Poder Judicial en cuanto a formación de jueces y establecimiento de los órganos judiciales pertinentes que aún no existían. El alcance de la expresión «violencia de género» o «violencia machista» fue debatido en la ponencia y hoy se ha vuelto a traer aquí. Quisiera recordar que en el mismo Pacto de Estado contra la Violencia de Género también fue un tema muy debatido y se llegó a una suerte de consenso en cuanto a equipar los términos y no diferenciarlos de la manera que se pretendía. No obstante, en un futuro próximo posiblemente estaremos en condiciones de avanzar, y quizá todos podamos hablar porque haya un mayor consenso en violencia machista como un género mucho más amplio que el de violencia de género, y referirnos a estos pactos como pactos en materia de violencia machista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

Con los sucesos acontecidos recientemente, aún consideramos más urgente la aprobación de esta proposición de ley, porque si ya teníamos constancia de la falta de formación y sensibilización en materia de violencia de género por parte de muchos jueces y magistrados, ahora esa urgencia es prioritaria. Es imprescindible formar a los jueces y magistrados en esta materia, así como a las personas que operan en el ámbito de la justicia para que una víctima de violencia de género pueda tener un juicio justo, donde se le conceda la credibilidad que merece y no se busque atenuar las agresiones. Por eso, es fundamental esa formación y especialización en violencia de género como pieza clave para garantizar una rápida y correcta respuesta judicial.

Como hemos repetido en varias ocasiones, si bien el pacto no es perfecto —como ha comentado también la compañera del Grupo Parlamentario Podemos—, somos conscientes de que es la oportunidad para empezar a trabajar con determinación y conciencia. Hemos velado para que se respete también el orden de distribución de competencias en materia de violencia de género en relación con las comunidades autónomas, que también tenemos competencias en esta materia. Y para nosotros también esto es muy importante, porque así también podemos trabajar desde Cataluña aplicando y haciendo efectivas las medidas que se impulsen, como por ejemplo la Ley catalana de igualdad efectiva entre mujeres y hombres que aún sigue recurrida en el Tribunal Constitucional.

También hemos trasladado en otras ocasiones nuestras dudas respecto al presupuesto para la implementación de las medidas contenidas en el pacto. Es imprescindible que se dote del presupuesto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 616

10 de octubre de 2018

Pág. 5

necesario para poder hacer efectiva esa implementación de los juzgados especializados en violencia de género, y de un calendario que vele por esta implantación.

Consideramos que esta proposición es un primer paso y por ello votaremos a favor. Pero, repetimos, no quiero cerrar la intervención sin recordar que la violencia machista no es solo fruto de intolerantes y salvajes actitudes personales; también es consecuencia de una sociedad en la que implícita y cotidianamente se vive y se legitima la violencia y el machismo. La lucha no es solo la erradicación de la violencia machista, sino la erradicación del machismo, y esperamos que algún día consigamos también la erradicación de la violencia.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Campo.

El señor **CAMPO MORENO**: Gracias, presidenta.

Yo voy a ser muy breve. En un momento en el que la política está denostada, la posibilidad de encontrar acuerdos en un tema tan sensible, tan delicado y tan de Estado —ahora que está tan de moda la palabra— es un motivo de congratulación. En ese sentido, quiero felicitar a todos los que han permitido que esto sea una realidad, a las letradas que nos han estado siempre iluminando, corrigiendo e incluso frenando alguna vez, por la coherencia de la norma. Bueno, creo que todos saben de qué estoy hablando.

Lo he repetido en muchas ocasiones, me parece que el consenso no es un fin pero es una manera magnífica de trabajar, y siempre hay una vía para el acuerdo. De hecho, ahora mismo —y de ahí la insistencia del compañero de Ciudadanos— hemos sacado el tema, y creo que es el camino. ¿Que es esta la solución al problema? Todos sabemos que no; ojalá la tuviéramos en nuestras manos. Pero ni siquiera cuando oía a las compañeras, con las que comparto prácticamente todo lo que han dicho, ni siquiera una postura incrementalista exagerada llevaría a la solución del problema. No es solo un problema de más juzgados o de más jueces, porque todo eso tiene que conectarse con unas herramientas que no son fáciles de implementar. Por tanto, no me preocupa que esta no sea la mejor de las soluciones posibles —lo es hoy y a lo mejor dentro de seis meses tenemos que revisarla—, pero mientras se mantenga ese acuerdo y esas ganas de avanzar, creo que no tendremos problemas en sacar adelante nuevos textos que puedan permitir la erradicación de lo que a todos nos compete.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Alba.

La señora **ALBA MULLOR**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, como los que me han precedido en el uso de la palabra, quiero felicitar a todos los miembros de la ponencia por el trabajo realizado y por la rapidez en alcanzar este acuerdo; y asimismo agradecer a las letradas su trabajo, que han venido a aportar mucha claridad a los trabajos y al resultado final.

Con esta reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial seguimos avanzando en la puesta en práctica de las medidas que todos acordamos con ocasión del pacto de Estado contra la Violencia de Género y en esta senda el Grupo Parlamentario Popular estará siempre al lado de las víctimas. Prueba de ello es que ha sido este grupo parlamentario el que presentó en su día una proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 1/2004 para trasladar a la misma las reformas legislativas necesarias en virtud del pacto de Estado; entre otras, definir la violencia contra la mujer en consonancia con los tratados y convenios internacionales suscritos por España, como todos los actos de violencia que se ejercen contra la mujer por el hecho de serlo o que le afecten de manera desproporcionada —algo que no vemos plasmado, por cierto, en el texto del Grupo Parlamentario Socialista—, mejorar la protección de hijos e hijas de víctimas, fortalecer la tutela judicial de las víctimas, devolver las competencias en la materia a los ayuntamientos, reformar el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de Competencia Desleal y la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Estas reformas fueron recogidas por el Grupo Parlamentario Socialista en su real decreto-ley que en la actualidad se tramita como proyecto de ley, aunque algunas de ellas siguen esperando todavía y no dudo de que podremos verlas plasmadas en nuestra legislación con el apoyo de todos los grupos. La proposición de ley orgánica impulsada por el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 616

10 de octubre de 2018

Pág. 6

Grupo Parlamentario Socialista, inserta en el quinto eje del pacto de Estado, referido al impulso en la formación de los distintos agentes, nos hace compartir totalmente la necesidad de trasladar a la Ley Orgánica del Poder Judicial las medidas que el pacto prevé al respecto y para evitar en el futuro algunos hechos que se han comentado y que todos conocemos.

Señorías, el informe de la ponencia que ahora nos ocupa ha recogido gran parte de las enmiendas de este grupo y las restantes han sido objeto de transacción, por lo que sentimos reflejadas todas nuestras aportaciones en el texto propuesto. Reiteramos, en consecuencia, la retirada de las enmiendas que no fueron recogidas en su literalidad pero que sí han entrado en el texto que se trae a esta Comisión. Algunas de las enmiendas de este grupo recogían a su vez las inquietudes de asociaciones judiciales que veían con preocupación algunos aspectos de la proposición de ley orgánica que llevaban a consecuencias absurdas. Lo cierto es que, fruto del debate y trabajo de la ponencia, en los acuerdos alcanzados los fallos y debilidades del texto inicial han quedado eliminados unos y reforzadas las otras, aportando claridad al texto. Esto es consecuencia de algo que les hemos trasladado en muchas ocasiones, y es que estas iniciativas legislativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista —permítanme la expresión— se presentan a trozos. Todos coincidimos en que es necesario reforzar la conformación a fin de garantizar la mejor respuesta asistencial, pero esta reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial es fragmentaria y carente de visión de conjunto. Sin embargo, creo que entre todos hemos mejorado el texto inicial y dado respuesta a una necesidad evidente, cumpliendo asimismo el mandato que todos nos dimos en el seno del pacto de Estado. En cualquier caso, lamentamos la precipitación y las reformas parciales por no esperar a la redacción de un texto más completo. Como dije con ocasión de la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica, desde el Partido Popular hemos trabajado para implementar las medidas del pacto desde el Gobierno y vamos a seguir haciéndolo desde la oposición con seriedad y responsabilidad para, en definitiva, dar una mejor respuesta a las mujeres y a sus hijos e hijas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Antes de proceder a la votación de esta proposición de ley, vamos a interrumpir unos segundos la sesión para ordenar la votación. **(Pausa)**.

Vamos a comenzar con la votación. En primer lugar, la enmienda número 6 del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 3 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 1; abstenciones, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Ahora la transaccional a la número 4 de Ciudadanos, que ha sido firmada por todos los grupos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Transaccional a la número 5 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a votar en un solo bloque las enmiendas del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Presidenta, habíamos solicitado la votación de las enmiendas de una en una, si es posible.

La señora **PRESIDENTA**: Sin problema.

Votamos, entonces, en primer lugar, la enmienda número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 616

10 de octubre de 2018

Pág. 7

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 22.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 24.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Ahora votamos el informe de la Ponencia con las enmiendas.

Efectuada la votación, dijo

La señor **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad. **(Aplausos)**.
Les felicito de nuevo por los trabajos realizados.

Les recuerdo que si quieren mantener vivas las enmiendas tienen que hacerlo en el plazo reglamentario.

La siguiente sesión se mantiene a la hora prevista, a las seis, no ha sido posible ningún cambio.
Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.